

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12058 MURCIA

EDICTO

D^a. Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección Primera Declaración concurso 0000041 /2020 y NIG nº 3003047120190001201 se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2020 auto de declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Andrés López e Hijo, S.A., con C.I.F. número A-30092498, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Adrián Viudes, número 10 C.P. 30570 Beniaján (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas, por la Administración Concursal designada al efecto.

3º.- Ha sido designado Administrador Concursal la sociedad Par Conditio Murcia, S.L.P., habiendo aceptado el cargo en representación de dicha sociedad D. Daniel Moreno Garcia, Abogados, Economistas y Auditor de Cuentas, con domicilio profesional en calle Santa Teresa número 19 C.P. 30005 Murcia, teléfono 968 221 922, correo electrónico dmoreno@parcondito.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 12 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200014750-1